



**MODELO I.2
LICENCIA URBANÍSTICA
PARA OBRAS CON PROYECTO BÁSICO**

1 DATOS DEL TITULAR

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF O EQUIVALENTE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	<input type="checkbox"/> DISPONGO de un Certificado electrónico y ACEPTO recibir notificaciones de forma telemática (OBLIGATORIO EN PERSONAS JURÍDICAS).	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA:

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF O EQUIVALENTE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	<input type="checkbox"/> DISPONGO de un Certificado electrónico y ACEPTO recibir notificaciones de forma telemática (OBLIGATORIO EN PERSONAS JURÍDICAS).	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA:

3 DATOS DEL INMUEBLE Y SITUACIÓN DE LAS OBRAS

PLANEAMIENTO APLICABLE (API/APR/APE/ZONA DE ORDENACIÓN):					
DIRECCIÓN:					
Nº:	BLOQUE:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	REFERENCIA CATASTRAL:

4 TIPO DE ACTUACIÓN (marcar lo que proceda)

- Movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenados no afectos a obras de urbanización o edificación.
- Actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo al art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), requieren Proyecto Técnico de Obras de Edificación (*). Es decir:
 - Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público, y se desarrollen en una sola planta.
 - Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
 - Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección ambiental o histórico-artístico, así como obras de carácter parcial que afecten a elementos o partes objeto de protección.

(*). De acuerdo con el art. 6.2.15.3 del PGOU de Pozuelo de Alarcón, en la tipología de edificación en fila, será preceptiva la presentación simultánea (por separado) de la solicitud de licencia de edificación y de parcelación correspondiente.



**MODELO I.2
LICENCIA URBANÍSTICA
PARA OBRAS CON PROYECTO BÁSICO**

Se exceptúan los actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo regulados en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid.

- Cualquier actuación que tenga el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de una norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
- Demolición de edificio protegido.
- Instalaciones radiactivas, otras que precisen protecciones específicas, de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- Construcción de piscinas de uso público y/o residencial colectivo.
- Cerramiento y/o acristalamiento de terrazas, tendederos y/o porches existentes.
- Actuaciones que afecten u ocupen de modo provisional o definitivo el dominio público.
- Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes, en cualquier clase de suelo.
- Las obras y los usos provisionales que se regulan en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS O ACTUACIÓN:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (sin IVA):

FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DE LAS OBRAS:

¿EXISTE AFECCIÓN DE MASAS O PIES ARBOREOS AISLADOS?

- No.
- Sí. Licencia de tala o trasplante otorgada en el expediente nº

¿EXISTE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA?

- No.
- Sí. Dispongo de la pertinente autorización de ocupación de vía pública otorgada en el expediente nº

¿EXISTE AFECCIÓN U OCUPACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DEL DOMINIO PÚBLICO?

- No.
- Sí. Dispongo de la preceptiva resolución para la ocupación de dominio público otorgada en el expediente nº

¿SE ENCUENTRAN AFECTADOS EDIFICIOS O BIENES PROTEGIDOS, CATALOGADOS O QUE CUENTEN CON ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN?

- No.
- Sí, se trata del edificio/bien sito en la siguiente dirección:

¿HA SOLICITADO ALGUNA INFORMACIÓN URBANÍSTICA?

- No.
- Sí, en el expediente nº

¿SE TRATA DE UNA LEGALIZACIÓN?

- No.
- Sí. Nº expediente relacionado

¿ESTÁ AFECTADA POR LICENCIA DE ACTIVIDAD? (actividad económica, garaje, instalaciones generales, piscina comunitaria...)

- No.
- Sí. Nº expediente relacionado



**MODELO I.2
LICENCIA URBANÍSTICA
PARA OBRAS CON PROYECTO BÁSICO**

5 DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO:	DNI/NIF O EQUIVALENTE:
TITULACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL HABILITANTE:	Nº COLEGIADO:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:

6 CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

PLANEAMIENTO APLICABLE (API/APR/APE/PGOU):		ZONA DE ORDENACIÓN:	USO (RS/IN/T/EQ/DOT):
SUPERFICIE PARCELA M ²	OCUPACIÓN M ²	EDIFICABILIDAD M ²	ALTURA (M) y Nº PLANTAS:
RETRANQUEOS			
Fachada:	Fondo:	Lindero derecho:	Lindero izquierdo:

7 DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar lo que proceda)

En **todos los casos**, independientemente del tipo de actuación para el que se solicita licencia, se aportarán los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de representación del solicitante**, en su caso.
- Carta de pago y justificante** de haber realizado el pago de la tasa correspondiente.

En caso de solicitar licencia urbanística para la **ejecución de obras y/o modificación del uso del edificio**, se aportarán los siguientes documentos:

- Proyecto técnico de obras de edificación suscrito por técnico competente, que deberá incluir el contenido mínimo recogido en el Apartado 8 y la documentación exigida en el Código Técnico de la Edificación para un proyecto básico y de ejecución. El proyecto y el resto de documentación se presentará en soporte digital en archivos con formato PDF y todos los planos se presentarán en formato DXF o similar. Los planos de planta contendrán las polilíneas que definan las superficies de ocupación y edificabilidad computables.
- Alineación oficial, en caso de modificación de la alineación oficial señalada en el Plan General de Ordenación Urbana.
- Acreditación de la habilitación legal del redactor del Proyecto con una antigüedad no superior a seis meses, salvo que el Proyecto esté visado por el Colegio correspondiente.
- Estudio de gestión de residuos firmado por técnico competente.
- Certificado de viabilidad geométrica de técnico competente.
- Declaración del técnico autor del proyecto de conformidad de lo proyectado a la ordenación urbanística aplicable.
- Copia de las restantes autorizaciones, licencias y, en su caso, concesiones administrativas cuando sean legalmente exigibles o acreditación de haber sido solicitadas.
- Si las obras de nueva planta que se pretendan llevar a cabo consisten en la construcción de viviendas en régimen de protección, a los documentos anteriores se añade el de la petición al órgano competente de la Comunidad de Madrid de calificación provisional de las viviendas.
- Declaración de impacto ambiental cuando el uso al que se vayan a destinar las obras lo requiera (presentación ante el control ambiental).
- Impreso estadístico de construcción de edificios del Ministerio de Fomento (Mod. CE-1).
- Programa de autorización por partes autónomas de la obra o la aprobación de proyectos parciales en los casos en que el promotor así lo solicite.
- Aval o garantía de ejecución simultánea de obras de edificación y urbanización, cuando proceda.
- Estudio de arbolado: de acuerdo con los parámetros siguientes, y con el contenido que se especifica en el Apartado 9:
 - a) Si en la parcela objeto de actuación no existe arbolado, el solicitante de la licencia urbanística declarará la inexistencia de arbolado en la misma.
 - b) Si en la parcela objeto de actuación existe arbolado, pero éste no resulta afectado, se presentará un Inventario de arbolado



MODELO I.2 LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS CON PROYECTO BÁSICO

y una Declaración de no afección.

- c) Si en la parcela objeto de actuación existe arbolado y resulta afectado, el solicitante de la licencia urbanística presentará junto al Inventario del arbolado existente en la parcela la correspondiente solicitud de licencia de tala y/o trasplante y una copia de la carta de pago correspondiente al abono de la tasa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa municipal por tramitación de licencias y control urbanístico.

- Acuerdo/s de la Comunidad de Propietarios, en su caso.
- Cualquier otra documentación que, según la actuación pretendida, sea legalmente exigible.

En caso de precisar licencia urbanística para la **implantación de actividades ligadas a la ejecución de obras**, además de los documentos referidos para la Ejecución de obras, se deberá solicitar de forma separada, licencia urbanística de actividad según el Modelo I.1.

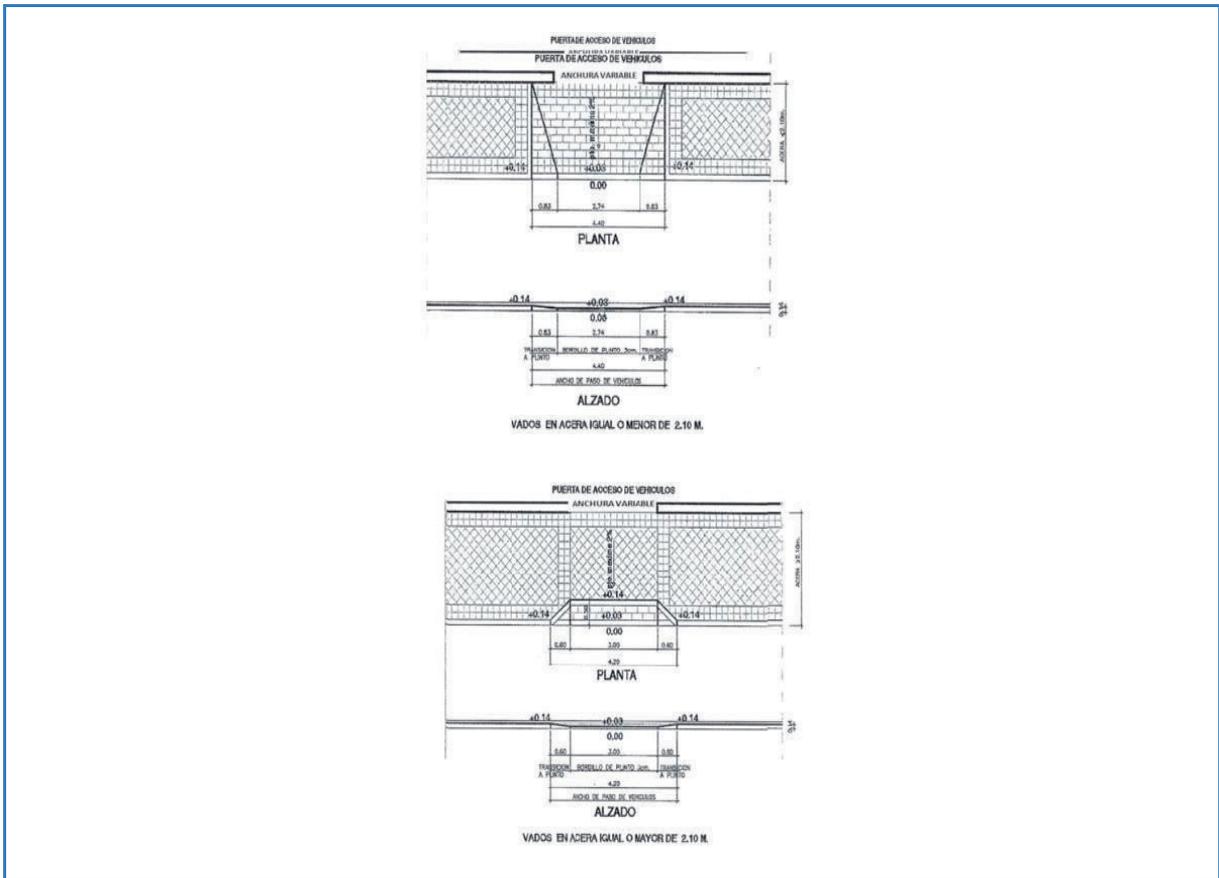
8 CONTENIDO DEL PROYECTO BÁSICO

El Proyecto Básico contendrá, como mínimo, la siguiente información para su análisis por los servicios técnicos:

- Planeamiento de aplicación. Se incorporará un Cuadro resumen en la Memoria que indique:
 - Ordenanza.
 - Uso tipología.
 - Superficie de parcela.
 - Superficie construida total.
 - Superficies útiles.
 - Edificabilidad computable.
 - Edificabilidad remanente.
 - Ocupación sobre y bajo rasante.
 - Ocupación remanente.
- Altura de cada fachada de la edificación medida de conformidad con lo estipulado en el artículo 6.2.1 y siguientes, “altura de la edificación” de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Retranqueos a cada lindero.
- Pendiente de la cubierta.
- Pendiente de la rampa.
- Justificación de la habitabilidad de conformidad con el artículo 7.2.4, “programa mínimo de vivienda” de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Justificación de cumplimiento de la dotación de aparcamiento conforme al uso. Las dimensiones de las plazas se encuentran reguladas en el art 7.7.2. apartado 3.
- Plano de cumplimiento de las condiciones edificatorias de la Ordenanza de aplicación en el que se señale el Área de movimiento en otro color y se puedan apreciar claramente los vuelos de las plantas superiores sobre la baja.
- Los planos de los alzados y secciones contendrán en diferentes colores la línea de la rasante natural del terreno, la línea de la rasante de la calle y la línea del terreno modificado, en su caso. En ellos se acotará la altura de la edificación de conformidad con lo estipulado en el artículo 6.2.1, “altura de la edificación” y siguientes, de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Plano en planta de la red de saneamiento enterrada (la red de saneamiento proyectada será SEPARATIVA independientemente de que la red de Saneamiento Municipal que circule por el viario sea unitaria). Tanto la piscina como las rejillas de recogida de aguas en la zona de estacionamiento de vehículos/garaje irán conectadas a la red de residuales. La dimensión de los colectores de las acometidas domiciliarias a la red de Saneamiento Municipal será de 300 mm, pendiente mínima del 2 por 100 con un resguardo de 50 centímetros sobre la generatriz superior del colector principal.
- Planos de los alzados de los vallados con indicación de la rasante natural del terreno y medidos según se indica en el art 6.2.24 de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Plano con la ubicación relativa a del acceso rodado y peatonal a la parcela. La propuesta de acceso rodado a la parcela deberá adecuarse a lo dispuesto en la figura que se muestra a continuación en función del ancho de acera, de forma que se dé continuidad a la acera, en cumplimiento con la normativa de accesibilidad.



MODELO I.2 LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS CON PROYECTO BÁSICO



9 CONTENIDO DEL ESTUDIO DE ARBOLADO (deberá elaborarse por Técnico cualificado)

- Plano en detalle de la vegetación existente en la zona de actuación con la superposición de las actuaciones previstas, en el caso de obras, que justificarán su posible eliminación o trasplante.
- Ficha individualizada de cada ejemplar arbóreo, con indicación del código asignado en el plano anterior, género y especie, perímetro (en cm, medido en la base del tronco), altura (m), edad (años), estado fitopatológico y fotografía.
- Destino propuesto para cada árbol: conservación, trasplante o eliminación.
- En el caso de los trasplantes debe aportarse un plano adicional con la ubicación propuesta para el ejemplar o ejemplares objeto de traslado, con indicación de las tuberías, cables y otras conducciones o canalizaciones de servicios públicos o privados que puedan existir en un radio de 2,5 metros del punto donde pretenda emplazarse el árbol, así como las instalaciones, construcciones y ejemplares arbóreos próximos.
- Plano con la topografía modificada y la ubicación del arbolado, en el que se justifique que las distancias de excavación respecto a la ubicación de los pies arbóreos son compatibles con su conservación. El límite a definir será aquel que no invada la base de las raíces de los árboles (art. 34-c).

La persona abajo firmante, cuyos datos constan en el apartado “Datos del solicitante y representante”, **SOLICITA** le sea concedida licencia urbanística para realizar la actuación cuyas características se especifican mediante el procedimiento ordinario y, **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos reseñados en la presente solicitud.

En Pozuelo de Alarcón, a ____ de _____ 20____.



**MODELO I.2
LICENCIA URBANÍSTICA
PARA OBRAS CON PROYECTO BÁSICO**

Fdo.: D. /D^a. _____

Fdo.: D. /D^a. _____

En representación de _____

Técnico redactor del proyecto _____

El firmante, mediante la suscripción del presente formulario, presta su consentimiento expreso para que sus datos personales en él contenidos así como en la documentación adjunta y/o consultada relativa a este procedimiento, todos ellos aportados voluntariamente, sean tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la finalidad de autorizar la licencia urbanística, así como de realizar las pertinentes acciones de comprobación, control, inspección y, en su caso, de carácter sancionador según lo establecido en la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas y demás normativa de aplicación.

Las cesiones o comunicaciones de datos a otros organismos públicos competentes y la publicación de datos personales en tabloneros de edictos y/o boletines oficiales necesarios se realizarán de conformidad con la normativa vigente correspondiente. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Del mismo modo declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.pozuelodealarcon.org.

En el caso de que deban incluirse y/o sean comunicados y/o publicados datos de carácter personal de personas físicas distintas a la persona que lo firma estas deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

Mediante la firma de este formulario se consiente el tratamiento de los datos personales en los términos y condiciones expuestos en este documento.

